



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

GEX 736/2020

ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE ALGALLARÍN, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2021

En Algallarín, siendo las doce horas del día diecinueve de enero del año en curso, a través de medios telemáticos, por videoconferencia como sistema tecnológico audiovisual que garantiza adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten, se reúne bajo la Presidencia de D^a Encarnación Jiménez Vergara, en calidad de Presidenta de la ELA de Algallarín, la JUNTA VECINAL, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, con la asistencia de los Vocales D^a. Sandra Fernández Abarca y D. José Cuadrado Albacete.

La Presidenta y el Vocal D. José Cuadrado Albacete están presencialmente en la sala de sesiones de la sede de la E.L.A. de Algallarín, a los efectos de garantizar el carácter público de la sesión, y la asistencia de público.

Asiste la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a dar cuenta del orden del día y se tratan los diversos asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (JV ORD. 11-12-2020)

2º.- RATIFICACIÓN POR LA JUNTA VECINAL DEL DECRETO 580/2020 DE 10/12/2020 POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DEL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA CÓRDOBA DISTRITO SMART Y PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO (GEX. 396/2020)

3º.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA, EL IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA QUE CORRESPONDA RESPECTO DEL MUNICIPIO MATRIZ DE ADAMUZ

4º.- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL AYUNTAMIENTO MATRIZ EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO REFERIDOS AL ÁMBITO TERRITORIAL DE ALGALLARÍN

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):
2E27 560D 17AF 8EA2 EC2B



2E27560D17AF8EA2EC2B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 19/1/2021

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 19/1/2021



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

5º.- RATIFICAR DECRETOS DE ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN USO LOCALES CIE CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES LOCALES N° 2, 5, 6, OBRANTES EN EL EXPEDIENTE GEX 723/2020

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (JV ORD. 11-12-2020)

Los Sres. Vocales poseen el borrador del Acta de la última Junta Vecinal celebrada, en fecha 11/12/2020, por haberle sido remitida por la Secretaria-Interventora. Al considerarla conforme, sin que se promueva debate, se aprueba por unanimidad.

2º.- RATIFICACIÓN POR LA JUNTA VECINAL DEL DECRETO 580/2020 DE 10/12/2020 POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DEL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA CÓRDOBA DISTRITO SMART Y PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO (GEX. 396/2020)

Por la Presidencia se pasa a exponer el contenido de la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“VISTO.- Que con fecha 10 de junio de 2020, se aprueba por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria el Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la Convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía Córdoba Distrito Smart.

VISTO.- La cláusula quinta del referido convenio, punto tercero “Aportar de fondos propios, un máximo de 2.000 € del coste de las actuaciones subvencionadas que afecten a su término municipal, caso de concederse la subvención solicitada” y visto el cuadro de financiación máxima.

CONSIDERANDO.- Que el convenio se refiere líneas de actuación de máxima importancia contemplada en los avances de la Estrategia Córdoba Distrito Smart en curso, especialmente en la provincia de Córdoba, y se considera oportuno aprovechar la oportunidad que abre la convocatoria de la Junta de Andalucía para acceder a fondos de financiación por la línea subvencionable a Agrupaciones de las que también formen parte la Diputación, de conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):
2E27 560D 17AF 8EA2 EC2B



2E27560D17AF8EA2EC2B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 19/1/2021

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 19/1/2021



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

inteligentes de Andalucía (Orden de 3 de diciembre de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. BOJA 2019- 237 de 11/12/2019).

CONSIDERANDO.- el expediente GEX tramitado 396/2020, **se propone que por la Junta Vecinal se adopten los siguientes acuerdos:**

Primero.- ratificar el Decreto 580/2020 de 10/12/2020 por el que se aprobó el Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la Convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía Córdoba Distrito Smart con registro ORVE de fecha 2020-12-10 en los términos que figura en el expediente GEX 396/2020.

Segundo.- Aprobar el **EL PLAN ESTRATÉGICO** donde está englobado el proyecto (Plan de Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba, obrante en el expediente **GEX. 396/2020**

Considerándolo muy conveniente para los intereses de la E.L.A. de Algallarín, los anteriores acuerdos se adoptaron por unanimidad, sin promoverse debate.

3º.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA, EL IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA QUE CORRESPONDA RESPECTO DEL MUNICIPIO MATRIZ DE ADAMUZ

Seguidamente por la Presidenta se somete a debate y consideración la siguiente propuesta, que literalmente transcrita dice:

CONSIDERANDO.- que la **Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad** Autónoma de Andalucía para el año 2021, se ha aprobado la Disposición adicional sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que prevé que las entidades locales autónomas andaluzas puedan participar, a partir del ejercicio 2021, de un importe de la Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda al municipio matriz.

Dicho importe vendrá determinado en función de la proporción de población que represente cada entidad local autónoma respecto a la total del municipio.

La citada disposición establece que para percibirlo será requisito indispensable haber desarrollado de forma efectiva nuestras competencias en el ejercicio inmediato anterior y formalizar solicitud a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, mediante escrito de la persona titular de la Presidencia y con el acuerdo de la Junta

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):
2E27 560D 17AF 8EA2 EC2B



2E27560D17AF8EA2EC2B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 19/1/2021

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 19/1/2021



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

Vecinal en los términos y plazos indicados en la citada Disposición adicional, recordándote que para este ejercicio el plazo finalizará el 31 de enero de 2021.

Siendo esta percepción directa de los fondos de la PATRICA que corresponden a nuestra E.L.A. de Algallarín muy conveniente y favorable a los intereses de nuestra administración, es por lo que se propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En los términos de la Disposición adicional sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ha sido añadida por la **Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía** para el año 2021, certificar que la E.L.A. de Algallarín ha cumplido en el ejercicio inmediato anterior los fines específicos para los que fue creada, sin perjuicio someterse a posterior comprobación por la Consejería competente en materia de Hacienda.

SEGUNDO.- Dado que la E.L.A. de Algallarín ha desarrollado de forma efectiva todas sus competencias, similares a las de un municipio, si no iguales, en el ejercicio inmediato anterior, SOLICITA a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, el importe de la Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda respecto del municipio matriz de Adamuz.

Dicho importe vendrá determinado en función de la proporción de población que represente cada entidad local autónoma respecto a la total del municipio.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta para la realización de cuantos actos sean precisos para llevar a buen fin los siguientes acuerdos.

Pasados a la votación, por unanimidad se aprueban los anteriores acuerdos por considerarse por los miembros de la Junta Vecinal favorables a los intereses de la E.L.A. de Algallarín.

4º.- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL AYUNTAMIENTO MATRIZ EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO REFERIDOS AL ÁMBITO TERRITORIAL DE ALGALLARÍN

La Sra. Presidenta pasa a exponer la siguiente moción, explicando su contenido y siendo su contenido literal el que sigue:

MOCIÓN

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):
2E27 560D 17AF 8EA2 EC2B



2E27560D17AF8EA2EC2B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 19/1/2021

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 19/1/2021



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

**PARA LA SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO MATRIZ DE ADAMUZ DE LA APROBACIÓN DE
LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO QUE AFECTAN AL ÁMBITO
TERRITORIAL DE ALGALLARÍN**

1.- LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE PROGRAMA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (PPU-2002) CORRECIÓN DE USOS SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DEPORTIVOS Y ESPACIOS LIBRES DE ALGALLARÍN

y

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ADAMUZ (ZONA TRASERA DE SAN FERNANDO DE ALGALLARÍN)."

1.- LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE PROGRAMA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (PPU-2002) CORRECIÓN DE USOS SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DEPORTIVOS Y ESPACIOS LIBRES DE ALGALLARÍN. -

En el año 2002 se inició el expediente correspondiente al Programa de Planeamiento urbanístico PPU-2002, correspondiente al cuatrienio 2001-2004, por parte de la Diputación Provincial, que presta servicio de asistencia técnica a los ayuntamientos de la provincia.

Se tramitó la Modificación del Plan Especial de Piscina municipal de Algallarín, y ya en 2006 se cuenta con informe favorable para la aprobación municipal de la "Subsanación de deficiencias y Texto refundido de las Normas subsidiarias de planeamiento municipal de Adamuz para la inclusión de S.G. De equipamiento comunitario de servicios turísticos, deportivos y espacios libres en la E.L.A. de Algallarín".

Más de una década después, en julio de 2020, vuelve a actualizarse por parte de los Servicios Técnicos del SAU Montoro de la Diputación y se remite tanto a la E.L.A. de Algallarín como al ayuntamiento matriz, documento de "Subsanación de Deficiencias de Modificación de Normas Subsidiarias de Adamuz para la inclusión de Sistema General de Equipamiento Comunitario de Servicios Turísticos, Deportivos y Espacios Libres".

Por la E.L.A. de Algallarín se formula requerimiento al ayuntamiento de Adamuz, con fecha 29 de julio de 2020, para la oportuna tramitación que corresponda, sin que se haya obtenido ninguna repuesta al día de la fecha.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ADAMUZ (ZONA TRASERA DE SAN FERNANDO DE ALGALLARÍN)

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):
2E27 560D 17AF 8EA2 EC2B



2E27560D17AF8EA2EC2B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 19/1/2021

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 19/1/2021



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

En relación a la APROBACIÓN DEFINITIVA del expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Adamuz (zona trasera C/ San Fernando de Algallarín), se tiene en esta E.L.A. de Algallarín constancia de que ha sido aprobado inicialmente en **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019**; que ha sido sometido a información pública por plazo de 30 días mediante anuncio **en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de enero de 2020**, habiendo transcurrido sobradamente los plazos.

Por esta E.L.A. de Algallarín se ha solicitado información sobre el estado de la tramitación del expediente y requerimiento de continuación de la tramitación, al menos en dos ocasiones mediante escritos presentados en el registro de entrada **001/RT/E/2020/21 de 8-01-2020** y **001/RT/E/2020/407 de 17 de abril**.

Han sido varios los plenos convocados desde entonces y muchos de ellos apenas sin asuntos que tratar por lo que no nos explicamos esta parálisis de estos expedientes, y consta que por el SAU de Montoro se ha requerido su tramitación en varias ocasiones.

Dado que estos retrasos en la tramitación de expedientes que afectan al ámbito territorial de la E.L.A. Afectan gravemente sus intereses, por lo expuesto, se propone a la Junta vecinal de Algallarín que adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Solicitar al Ayuntamiento de Adamuz la inclusión en el orden del día del próximo Pleno que se celebre la "Aprobación de **SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE PROGRAMA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (PPU-2002) CORRECCIÓN DE USOS SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DEPORTIVOS Y ESPACIOS LIBRES DE ALGALLARÍN**

SEGUNDO.- Solicitar al Ayuntamiento de Adamuz la inclusión en el orden del día del próximo Pleno que se celebre la Aprobación Definitiva del expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Adamuz (zona trasera C/ San Fernando de Algallarín).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba.

Los Sres Vocales aprueban por unanimidad los anteriores acuerdos, instando a la Secretaria a que remita a la mayor brevedad lo aprobado al ayuntamiento matriz para que pueda ser prontamente atendido.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):
2E27 560D 17AF 8EA2 EC2B



2E27560D17AF8EA2EC2B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 19/1/2021

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 19/1/2021



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

5°.- RATIFICAR DECRETOS DE ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN USO LOCALES CIE CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES LOCALES N° 2, 5, 6, OBRANTES EN EL EXPEDIENTE GEX 723/2020

Por la Presidenta se expone el contenido de las Resoluciones 545; 626 y 635, todas ellas de 2020 referentes a la adjudicación de la Concesión Administrativa de uso Privativo de Locales del CIE Bien de Dominio Publico por Concurso, obrantes en el expediente GEX 723/2020. Considerando conforme el expediente tramitado ratifican la adjudicación de los locales del CIE de Algallarín, tramitada en el expediente GEX 723/2020, ADJUDICACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ORDINARIA DE LA CONCESION DE LOCALES EN EL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES, conforme a la propuesta que formula la Mesa de Contratación, por unanimidad y sin que se promueva debate.

6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon por los Sres vocales.

La Presidenta expone en este punto, que el CIE pronto estará al 100% de ocupación, pues ya está en trámite y pendiente de publicación la oferta de adjudicación del único local que ahora está sin ocupar, por lo que se congratula.

Igualmente informa a la Junta Vecinal que el parque infantil nuevo ya se queda hoy instalado y también pronto van a ser instalados los aparatos del nuevo parque biosaludable. Espera que sea del agrado de todos los vecinos.

Por D^a. Sandra Fernández Abarca se pregunta por la evolución de la pandemia en la localidad, comentándose por los Vocales la pésima situación de contagios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las trece horas del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados. Doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):
2E27 560D 17AF 8EA2 EC2B



2E27560D17AF8EA2EC2B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 19/1/2021

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 19/1/2021